



KNOW YOUR RIGHTS >

Agentes Federales en los Centros de Votación

Todo ciudadano elegible tiene derecho a emitir su voto de manera libre, justa y accesible, sin miedo al engaño ni a la intimidación.

Issue: Voting Rights

Last Updated: October 24, 2025



La libertad para votar es la base misma de nuestra democracia. Mediante el ejercicio del voto protegemos nuestros derechos y libertades civiles y ayudamos a moldear nuestro país, estado y comunidad. Todo ciudadano elegible tiene derecho a emitir su voto de manera libre, justa y accesible, sin miedo al engaño ni a la intimidación. A medida que continúan los abusos de poder del presidente Trump y de su administración, es aún más importante planificar con anticipación y conocer sus derechos al votar.

Usted tiene derecho a votar sin intimidación

- Todo ciudadano elegible tiene derecho a emitir su voto de manera libre, justa y accesible, sin intimidación.
- Es ilegal intimidar a votantes y constituye un delito federal que cualquier persona incluyendo funcionarios federales, estatales o locales “intimiden, amenacen o coaccionen [...] a cualquier persona con el fin de interferir con su derecho al voto o con el fin de interferir en como elije votar” (cita traducida). La intimidación de votantes también está prohibida por la ley estatal en la mayoría de los estados.
- El despliegue de agentes de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) u otros funcionarios federales, fuerzas armadas de EE.UU. o tropas de la Guardia Nacional (federalizadas o estatales) para interferir en las elecciones y en el derecho al voto es ilegal.
- Además, la ley federal prohíbe explícitamente la presencia de agentes federales armados en los centros de votación.

Ejemplos de intimidación ilegal de votantes:

- Desplegar agentes federales de inmigración o de la Guardia Nacional federalizada en o alrededor de los centros de votación en comunidades específicas durante periodos de voto adelantado o el día de las elecciones para intentar suprimir sus votos.
- Agentes federales con vestimenta oficial en centros de votación merodeando cerca de los votantes, interrogándolos, preguntándoles sobre fraude electoral, etc.
- Observadores federales del Departamento de Justicia de EE.UU. en centros de votación que actúan más allá de su función de observación y lleven a cabo conductas intimidantes.
- Personas que porten un arma de manera intimidante en centros de votación. Algunos estados prohíben por completo las armas de fuego y otras armas en los centros de votación, y casi todos los estados prohíben las armas en centros de votación ubicados en escuelas.
- Interrogar de manera agresiva a votantes sobre su ciudadanía, antecedentes penales u otros requisitos para votar.
- Hacerse pasar falsamente por funcionario electoral o por agente federal, estatal o local del orden público.
- Exhibir carteles falsos o engañosos sobre el fraude electoral y sanciones penales relacionadas en o cerca de los centros de votación, o difundir información engañosa sobre la fecha, lugar o forma de la elección.
- Otras formas de acoso, en particular el acoso dirigido a personas que no hablen inglés y a votantes de color.
- Difundir información falsa sobre los requisitos para votar.

Qué hacer si se reporta que ICE, la Guardia Nacional u otros agentes federales están en su comunidad durante el periodo de voto adelantado o durante el día de las elecciones

- Haga su plan ahora y considere votar por correo si hay tiempo suficiente y la ley de su estado lo permite.
- Considere votar lo antes posible durante el periodo de voto adelantado si está disponible en su estado.
- Aunque un votante puede ir acompañado por familiares sin importar si son ciudadanos estadounidenses, por precaución, aquellas personas que no sean ciudadanas estadounidenses pueden escoger no acudir a centros de votación.
- Recuerde:
 - Tiene derecho a votar sin intimidación.
En ningún estado es requisito hablar inglés para votar.
 - En ningún estado tiene que pasar un examen para votar.
 - Algunos estados no requieren que los votantes presenten identificación con foto.
- Reporte cualquier intimidación a la línea directa de protección electoral (1-866-OUR-VOTE o 1-888-VE-Y-VOTA (en español/inglés), 888-API-VOTE (lenguas asiáticas/inglés), 844-YALLA-US (árabe/inglés)
- [Reporte la intimidación ante las oficinas de sus autoridades locales](#). Sus oficinas estarán abiertas el día de las elecciones.

Qué hacer si lo detiene la policía local o federal o las tropas de la Guardia Nacional cuando intente votar

Las interacciones con las fuerzas del orden público pueden ser estresantes y causar miedo. Durante cualquier interacción, su seguridad debe ser su prioridad. Conocer sus derechos también es importante. Sin importar el organismo, ya sea federal o local o si se trata de agentes del orden público o de las fuerzas armadas, la Constitución limita cómo pueden tratarle los empleados del gobierno. Aprender sobre sus derechos puede ayudarlo a entender lo que ocurre y a tomar notas mentales que luego le sirvan para ayudar a un abogado a impugnar posibles violaciones. La siguiente información tiene fines cívicos, de apoyo, y educativos, y no constituye asesoramiento legal. Si necesita asesoría específica para su situación, consulte a un abogado calificado.

- Mantenga la calma siempre y nunca se resista físicamente ni obstruya a las fuerzas del orden público. Mantenga sus manos visibles.
- Puede preguntar en cualquier momento si es libre para retirarse/irse. Diga: “¿Soy libre para retirarme?” Si la respuesta es “sí”, puede retirarse. Si la respuesta es “no”, ha sido detenido y debe permanecer donde está hasta que le indiquen que puede retirarse.
- No tiene que responder a preguntas de un funcionario del gobierno, salvo si es detenido por ciertas infracciones de tránsito, estacionamiento o peatonales, en cuyo caso debe proporcionar su nombre y dirección si se los piden. Aparte de estas situaciones, si no desea responder, diga: “Quiero guardar silencio.”
- Funcionarios de gobierno no pueden detenerlo sin sospecha razonable de que ha cometido o está cometiendo un delito o una infracción migratoria.
- Tome notas mentales de lo que está sucediendo, incluyendo lo que ocurrió antes de la detención, lo que el agente dijo e hizo mientras lo detenía y si alguien estuvo documentando lo que ocurrió para que pueda contárselo a un abogado después.
- Si un funcionario le pide registrar su persona o sus pertenencias, tiene derecho a negarse, pero no obstruya el acceso. Es posible que el funcionario tenga autoridad legal para realizar el registro de todas formas. Si el funcionario comienza a registrar, diga con claridad: “No doy mi consentimiento para un registro.”
- Recuerde que no tiene que desbloquear su teléfono ni dar su contraseña a funcionarios de gobierno sin una orden judicial. Para mayor seguridad, desactive la identificación biométrica, como Face ID.
- Sin importar el uniforme que lleven, los agentes federales están sujetos al cumplimiento de la Constitución, lo cual incluye respetar nuestro derecho al voto y al debido proceso.

Qué hacer si lo arrestan cuando intenta votar

- Si está bajo arresto, usted puede ejercer su derecho a guardar silencio y pedir hablar un abogado, sin importar su ciudadanía o estatus migratorio.
- Si desea invocar estos derechos, diga “quiero guardar silencio” y “quiero hablar con un abogado” y luego evite responder a preguntas o

firmar documentos a menos que un abogado esté presente.

- Puede pedir hacer una llamada telefónica, pero los funcionarios pueden negarse. Tenga en cuenta que las llamadas a personas que no sean su abogado suelen ser monitoreadas y grabadas.

Qué hacer si le preguntan sobre su estatus migratorio

- No mienta sobre su ciudadanía, su nombre ni presente documentos falsos. Salvo que la ley se lo exija (según su estatus migratorio), no entregue documentos extranjeros de identificación.
- Por lo general, tiene derecho a guardar silencio y no tiene que hablar sobre su estatus migratorio o de ciudadanía (ni sobre nada más). Es importante saber que, si invoca este derecho y/o no tiene la documentación adecuada, un oficial de inmigración podría retenerlo por más tiempo para verificar su estatus migratorio.
- Si no es ciudadano estadounidense, la ley puede exigir que tenga consigo ciertos documentos de inmigración específicos a su estatus y presentarlos cuando un funcionario de gobierno le solicite sus documentos de inmigración.
- Lleve consigo pruebas de haber estado en EE.UU. por más de dos años, tales como: correspondencia recibida en su domicilio con matasello o un contrato de arrendamiento firmado, esto puede ayudar a reducir el riesgo de que lo sometan a un proceso de deportación sin la posibilidad de argumentar su caso.
- Para más información sobre estatus migratorios específicos y la documentación requerida para personas con ese estatus, consulte a un abogado.



© 2026 American Civil Liberties Union